

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Almedina, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal, habiéndose insertado anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 126, de 1 de julio de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento físico y en el de la sede electrónica <http://almedina.sedeelectronica.es>.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada:

“Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

CUOTA TRIBUTARIA:

Artículo 7.-

Acometida a la red general:

- Por cada local o vivienda que utilicen la acometida: 70,00.- Euros.
- Por ejecución de acometida: 300,00.- Euros

Servicio de evacuación y mantenimiento de la red:

- Por cada acometida y año: 14.00.- Euros.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y comenzará aplicarse el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 10.1 b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, contra los presentes acuerdos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almedina, a 16 de agosto de 2024.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 3107